

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **Don Eugenio González Moro y Menchirón**, cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Cáceres, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; confiéndole el empleo de General de división de dicha Sección de reserva, con arreglo al artículo adicional segundo de la ley de ocho de mayo de mil ochocientos noventa.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la séptima brigada orgánica de Infantería, al general de brigada **Don Eduardo Soler y Maquen**, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada de la Sección de reserva del Estado

Mayor General del Ejército, **Don Fernando Pernas de Castro**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **Don Antonio González y Ortigüela**, Intendente del distrito militar de Granada, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **Don Angel Fernández Martín**, Intendente del distrito militar de las provincias Vascongadas, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase **Don Juan Gutiérrez y Serantes**, Director Subinspector de Sanidad Militar del distrito de Aragón, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á los servicios y circunstancias del auditor general de ejército, en la isla de Cuba, **Don Mariano Jiménez y Martínez Carrasco**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los ladrillos, cales, madera y pintura necesarios en la Comandancia de Ingenieros de Puerto Rico, para las obras de entretenimiento que puedan ejecutarse durante el actual año económico; debiendo sujetarse dichas adquisiciones á los mismos precios y condiciones que rigieron en la última de las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á once de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## REALES ORDENES

### CRUCES

#### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

se ha servido conceder al coronel de Infantería **D. Esteban Orellana Glacera**, la plaza de la referida Orden, con la antigüedad del día 17 de julio de 1885, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería de **Marina Don Isidro Girozés Alvarez**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 31 de mayo de 1888, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil, **D. Saturnino Martínez López**, en solicitud de mayor antigüedad en la plaza de San Hermenegildo, fundado en habersele concedido un año de abono para los efectos de la expresada Orden, en permuta de una cruz de primera clase del Mérito Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la Asamblea, en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, otorgándole en la referida condecoración la antigüedad de 19 de octubre de 1885, en vez de la de 30 de noviembre del mismo año, con que se le concedió, una vez que sólo puede utilizar un mes y 11 días con sujeción á lo dispuesto en el art. 11 del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

## DESTINOS

#### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería del distrito de Puerto Rico, **D. Domingo Dasca Soriano**, en la actualidad en uso de dos meses de prórroga de licencia, por enfermo, en esa capital, solicitando el regreso á la Península por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea baja definitiva en aque-

la isla y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.321, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 de noviembre último, participando que á petición del primer teniente de **Infantería**, **D. Rafael Bárcenas Monleón**, ha dispuesto su regreso á la Península, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.299, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 9 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán del arma de **Caballería**, **D. José Ramiro González**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en lo preceptuado en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); siendo baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.265, que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente del arma de **Caballería**, **D. Francisco**

**Jimeno Tovar**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. número 226); siendo baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de diciembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de **Artillería**, del distrito de **Cuba**, **D. José Bassols Mendivil**, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en esa capital, solicitando continuar sus servicios en la Península; visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de pasos á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea baja definitiva en aquella isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**, Inspectores generales de **Artillería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.253, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del oficial segundo de **Administración Militar**, **D. Adolfo Valibrea Truchán**, con arreglo al real decreto de 7 de enero del año próximo pasado (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 212, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de julio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península, por cuenta del Estado, del sargento del arma de Caballería, **Fernando Serrano González**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. por hallarse comprendido el interesado en lo preceptuado en la real orden de 8 de julio de 1891 (C. L. núm. 262).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**,  
Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

## INDEMNIZACIONES

### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 28 de octubre próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento de la Princesa núm. 4, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la cantidad de 64'99 pesetas, importe de las indemnizaciones devengadas por tres oficiales de dicho cuerpo, en la comisión de conducir reclutas destinados á Ultramar, el Rey (que

Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional se satisfaga, previa liquidación, por la Caja General de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á esta Ministerio, en 5 de diciembre último, conferidas en el mes de noviembre anterior al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco López Romero** y concluye con **D. Enrique Cordero Gabito**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

### Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Batallón Reserva de la Palma núm. 3.....	Capitán.....	D. Francisco López Romero	10 y 11	Isla de Hierro..	Practicar diligencias sumariales, como juez y secretario respectivamente. Actuar como interventor en una su-basta.
Idem.....	Sargento.....	Francisco Carrillo Sánchez	22	Idem.....	
Admón. Militar.....	Oficial 1.º....	D. Enrique Cordero Gabito	10 y 11	Las Palmas....	

Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## LICENCIAS

### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Adolfo Salinas y Setién**, con destino en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para Málaga, con objeto de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

## RECOMPENSAS

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 21 de diciembre último, á favor del coronel del arma de su cargo **D. Rafael López Cervera**, teniente coronel **D. Juan López de Ceballos** y primer teniente **D. Luis de Llano y Puig**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles, por resolución de 4 del actual, la cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase correspondiente á sus respectivos empleos, en recompensa de los servicios extraordinarios que prestaron en el Consejo de administración y dirección del Colegio de Huérfanos del arma, cuyos servicios están comprendidos en el art. 19 del vigente reglamento de recompensas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

## RECTIFICACIONES

### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 28 del mes de septiembre del año próximo pasado, por la que se concedió al primer teniente de Infantería, retirado, **D. Salvador Visquet y Masía**, la mejora de retiro que tenía solicitada, se entienda rectificada en el sentido de ser sus verdaderos apellidos los que quedan mencionados, en vez **Visquet y María**, que, por error material, aparecen consignados en la expresada soberana resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### 8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 29 de diciembre de último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la relación que acompaña á la real orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 278), se entienda rectificada en el sentido de que los maestros de taller de primera clase **D. Segundo Mijaja Sagastivelza** y **D. Casimiro Rodríguez Tamargo**, tienen sus destinos como armeros, en la fábrica de Oviedo el primero, y en el parque de la Coruña el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

## REEMPLAZO

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la Comandancia de Alicante de ese instituto, **D. Pedro Jaime Esteva**, en súplica de que se le conceda el reemplazo, por enfermo, para Sineu (Baleares); y justificándose por el certificado facultativo que acompaña, que no ha obtenido la curación de la enfermedad que motivó la licencia y prórroga que en la actualidad disfruta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con

sujeción á lo prevenido en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Valencia é Islas Baleares.

## RETROS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de escala de reserva, con destino en la Zona militar de Barcelona núm. 13, **D. Eusebio Clemente Orús**, en súplica de su retiro para Zaragoza, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndosele el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 225 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 75 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Cataluña y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 del mes de diciembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de la Guardia Civil, **D. José Vergara Martín**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 17 de noviembre último (D. O. núm. 253); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de octubre último, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional de 75 pesetas de haber pasivo que se hizo al sargento de la compañía de Moros de la Milicia voluntaria de Ceuta, **Jamed Medani**, al expedírsele el retiro por real orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 216), concediéndole, en definitiva, 30 pesetas al mes, que le corresponden con arreglo á la ley de 26 de abril de 1856, en vez de las 75 que, como comprendido en la misma, se le señalan, por error material, en la citada real orden; debiendo satisfacérsele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, á partir de la fecha de su baja en activo, previa deducción del mayor haber que, desde dicha fecha, ha venido percibiendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Inspector general de Infantería y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 27 de diciembre último, la propuesta de retiro, formulada á favor del carabinero **Juan Martín Gutiérrez**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 4 de noviembre anterior; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Almería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

#### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al músico mayor del regimiento de línea de Mindanao, **D. Lázaro Concepción Valenzuela**, el retiro por edad, para el que se le propone, con residencia en esa capital; percibiendo por la Administración de Hacienda de la misma el sueldo provisional de 40 pesos mensuales, que le corresponden por contar más de 25 años de servicios efectivos, incluido en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo como comprendido en las leyes de 2 de julio de 1865 y 21 de abril de 1892 (C. L. número 116), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la mencionada propuesta y documentos justificativos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

#### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar incluidos en la siguiente relación, se les abone, desde primero del presente mes, la gratificación de efectividad de 6 años, al cual beneficio tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Aragón, Granada, Andalucía y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

#### Relación que se cita

NOMBRES	Destino ó situación actual
D. Luis Martín y Lis.....	13.º Reg. montado Artillería.
» José Figueroa Robles.....	13.º Bón. Artillería de Plaza.
» Emilio Bernal Flores.....	Remonta de Morón.
» Ramón Sáez García.....	Ministerio de la Guerra.
» Rafael Balbín Valdés.....	1.º bón. del reg. Inf.ª Bailén.

Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

### SUPERNUMERARIOS

#### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la escala de reserva del arma de Infantería, en situación de supernumerario sin sueldo, **D. Tomás García Ruiz**, en solicitud de volver á su anterior situación, con residencia en Pozuelo de Alarcón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer se proponga á dicho oficio para su colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Infantería.

## UNIFORMES Y VESTUARIO

## 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Don Justo Pastor Martín, presidente de la sociedad económica de «Amigos del País», de Béjar, haciendo presente á este Ministerio los graves perjuicios que se originarían á la industria de aquella ciudad si se cambiara el colorido de los paños que se usan para los uniformes del Ejército, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se tengan en cuenta estas indicaciones para el caso en que se tratara de hacer alguna modificación en el referido sentido, una vez que actualmente no hay proyecto alguno sobre el particular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

## ZONAS POLÉMICAS

## 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 26 de noviembre último, al remitir la instancia promovida por Don Martín Balver, solicitando autorización para construir tres casas de madera en la tercera zona polémica de la plaza de San Juan de Puerto Rico, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 26 de noviembre último, al remitir la instancia promovida por Don Francisco Molina, solicitando autorización para construir dos casas en la tercera zona polémica de la plaza de San Juan de Puerto Rico, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 26 de noviembre último, al remitir la instancia promovida por Don Alberto Dávila, solicitando autorización para construir una casa de madera en la tercera zona polémica de la plaza de San Juan de Puerto Rico, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 2 de diciembre próximo pasado, al remitir la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico, solicitando autorización para ampliar el cementerio situado en la zona Norte de dicha plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se efectúen de conformidad con lo solicitado en la instancia y con sujeción al plano unido á la misma, y con la precisa condición de dejar libre para el servicio del ramo de Guerra el camino de ronda de diez metros que ha de subsistir entre la muralla y el cementerio; debiendo las obras quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra. Al propio tiempo S. M., se ha servido disponer que, por la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, se redacte un plano detallado, en el que se represente con toda claridad la parte que pertenezca al ramo Guerra y al Ayuntamiento, con sujeción al permiso que se otorga, y que dicho plano se remita á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Inspector general de Ingenieros.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES  
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

## BAJAS

## SUBSECRETARÍA

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Madrid 10 de enero de 1893.

El General Subsecretario,  
Echaluze

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Destinos en que servían
		Día	Mes	Año	
<b>Infantería</b>					
<b>ESCALA ACTIVA</b>					
Primer teniente.....	D. Braulio Vega Corbales.....	3	diciembre...	1892	Regimiento de Almazas núm. 18.
Otro.....	» Ricardo Vilar Oliver.....	3	ídem.....	1892	Ídem de Asia núm. 59.
Otro.....	» Gustavo Sierra del Val.....	11	ídem.....	1892	Ídem de León núm. 38.
Otro.....	» Juan Sabán Echevarría.....	28	ídem.....	1892	Ídem de Aragón núm. 21.
<b>ESCALA DE RESERVA</b>					
Comandante.....	D. José Truñas Cot.....	20	diciembre...	1892	Zona núm. 43.
Primer teniente.....	» Tomás Mariscal Rebollo.....	6	ídem.....	1892	Ídem núm. 88.
Otro.....	» Mariano Carrasco Gañán.....	14	ídem.....	1892	Ídem núm. 13.
<b>Caballería</b>					
<b>ESCALA ACTIVA</b>					
Primer teniente.....	D. Mariano Herrero Gómez.....	22	diciembre...	1892	Reemplazo en Calatayud.
<b>Artillería</b>					
Coronel.....	D. José Arcos García.....	1.º	enero.....	1893	Parque de Tarifa.
<b>Oficinas Militares</b>					
Oficial 1.º.....	D. Félix Pastor Martínez.....	7	diciembre...	1892	Capitanía General de Galicia.
<b>DISTRITO DE CUBA</b>					
<b>Infantería</b>					
Primer teniente.....	D. Antonio Brioso Burgos.....	27	noviembre...	1892	Regimiento de Cuba núm. 65.
Otro.....	» José Hurrutiner Castro.....	15	ídem.....	1892	Ídem de Isabel la Católica núm. 75.
Segundo teniente.....	» Nicolás Tur Bala.....	14	ídem.....	1892	Milicias de Santiago.
<b>Caballería</b>					
Primer teniente.....	D. Manuel Pérez de Sola.....	18	noviembre...	1892	Reemplazo en la Habana.
Otro.....	» Florencio Peña Ladonime.....	20	ídem.....	1892	Regimiento de Pizarro.
<b>DISTRITO DE PUERTO RICO</b>					
<b>Artillería</b>					
Teniente coronel.....	D. José Azcárraga Palmero.....	12	diciembre...	1892	12.º batallón de Plaza.
<b>Administración Militar</b>					
Comisario de 1.ª.....	D. Manuel Arepila Franco.....	3	diciembre...	1892	Se ignora.
<b>DISTRITO DE FILIPINAS</b>					
<b>Ingenieros</b>					
Coronel.....	D. José Díaz Meño y Salas.....	2	noviembre...	1892	Obras públicas.

Madrid 10 de enero de 1893.—Echaluze.